

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE AÑO, QUILLÓN 2023”

DECRETO ALCALDICIO N° 78211
QUILLÓN,

14 DIC 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE AÑO, QUILLÓN 2023”**;
3. Ficha Técnica N°117 de fecha 07 de noviembre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237/23 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°7.624, de fecha 07 de diciembre de 2023, que declara desierta licitación pública ID 1213301-28-LE23 y aprueba nuevo llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión evaluadora;
6. Licitación Pública ID 1213301-31-LE23;
7. Apertura electrónica de fecha 13 de diciembre de 2023;
8. Acta de evaluación de fecha 13 de diciembre de 2023;
9. Resolución alcaldicia de fecha 13 de diciembre de 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
17. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
19. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;

20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-31-LE23, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE AÑO, QUILLÓN 2023"**.
- Acta de evaluación de fecha 13 de diciembre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT 76.430.926-K**, por un monto de \$29.519.999.- (Veintinueve millones quinientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1213301-31-LE23, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN DE AÑO, QUILLÓN 2023"**, a la empresa **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT 76.430.926-K**, por un monto de \$29.519.999.- (Veintinueve millones quinientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO